



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

POLITICA ANTI TERRORISMO

1. FIN DE POLITICA ANTI-TERRORISMO:

En prevención de cualquier acto de terrorismo hemos formulado la presente política, de esta manera seremos coherentes y consecuentes con los valores y principios de la Asociación PRO-VIDA.

2. TEMPORALIDAD

Será revisada anualmente por la Junta Directiva.

3. DOCUMENTOS ANEXOS CONTENIDOS QUE SERAN PARTE DE ESTA POLITICA

- ✓ Código de Conducta
- ✓ Ley Especial contra actos de terrorismos de El Salvador

4. AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLITICAS

Las políticas aprobadas son aplicables a las siguientes personas:

- ✓ Asambleístas, Directivos, empleados y empleadas.
- ✓ Toda persona que actúe en nombre de PRO-VIDA: voluntariado extranjero o nacional, estudiantes en servicio social, consultores
- ✓ Personas y organizaciones que seamos socios en: ejecución de proyectos, consultores, auditores, proveedores.

5. DEFINICIONES BASICAS

Definición de terrorismo: actos contra la vida, la integridad personal, la libertad o seguridad de una persona. (Según Ley Especial contra actos de terrorismos de El Salvador)

Organizaciones terroristas: son aquellas agrupaciones provistas de cierta estructura de la que nacen vínculos en alguna medida estables o permanentes, con jerarquía y disciplina y con medios idóneos, pretenden la utilización de métodos violentos o inhumanos con la finalidad expresa de infundir terror, inseguridad, alarma, arrogarse el ejercicio de potestades pertenecientes a la soberanía de los estados o afectar sistemáticamente los derechos fundamentales de la población o parte de ella, de uno o varios países. (según Ley Especial contra actos de terrorismos de El Salvador)

6. LINEAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN

1. PRO-VIDA, retoma la Ley Especial contra actos de terrorismos de El Salvador, como marco jurídico la presente Política Anti-terrorista.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

2. PRO-VIDA dará protección a todas las personas vinculadas con su trabajo, por medio del seguimiento y monitoreo periódico a todas sus acciones para garantizar que ninguno de sus proyectos o actividades pueda convertirse en medios de actividades terroristas.
3. PRO-VIDA es una organización que financia proyectos para otras entidades; por lo tanto, en cada convenio se deberá incluir la firma y aceptación de la aplicación de la presente política y de no cumplir con la misma; PRO-VIDA cuenta con mecanismo autorizados para su sanción inmediata.
4. El trabajo de PRO-VIDA se realiza en los territorios y es ejecutado por personal propio en terreno, lo que reduce el riesgo de participar o apoyar de cualquier manera actividades terroristas o grupos terroristas.
5. Todo el personal y voluntarios deben firmar el código de conducta institucional
6. PRO-VIDA tendrá varios mecanismos de quejas:
 - a) Buzón de quejas en todas las sedes.
 - b) y/o Acudir al correo: providayodenuncio@gmail.com.
 - c) Llamar al teléfono 2225-0697 y solicitar hablar con la persona de su confianza, quien deberá levantar la queja de manera formal.
 - d) Hacer la queja de manera presencial con la persona de su confianza, solicitando estén dos personas más en calidad de testigos.
7. El buzón deberá abrirse cada mes, los segundos viernes por la mañana y enviar su contenido a las oficinas centrales para que lleguen a Dirección Ejecutiva para su lectura y seguimiento inmediato.
8. La identidad de la persona que denuncie la actividad deshonesto o fraudulenta permanecerá anónima, se protegerá durante la investigación para evitar represalias, hasta que se resuelva el caso.
9. Toda denuncia para ser aceptada deberá tener la identidad del denunciante.
10. La investigación de actividades sospechosas e irregularidades debe realizarse con gran cuidado y prudencia para evitar cometer errores en las acusaciones o alertar al sospechoso de la investigación en curso. El caso será tratado con estricta confidencialidad por lo que no se divulgará ninguna información o comentario

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

sobre la investigación; La respuesta adecuada a las preguntas de personas no autorizadas para conocer el estado o el resultado de las consultas será: "No estoy en libertad de discutir este tema".

11. Una vez que la investigación haya concluido, informará a la Junta Directiva de sus resultados y, cuando corresponda, la recomendación de terminar la relación con el estafador se revisará para su aprobación por la junta directiva y, si es necesario, antes de emprender acción.
12. Trabajamos con grupos locales para alcanzar metas. Por lo tanto, el equipo de PRO-VIDA debe proporcionar un análisis de los riesgos específicos relacionados con el terrorismo y la corrupción para cada región territorial proponiendo medidas operativas disponibles para que la Organización maneje estos riesgos. El análisis debe responder, entre otras, a las siguientes preguntas:

¿Los terroristas u otros grupos armados operan en el área donde se propone el proyecto?

¿Los medios asignados al proyecto podrían ser robados por terroristas o grupos armados?

¿Se conoce la procedencia de los fondos aprobados con cada financiador?

¿Presentó solvencia?

¿Corre algún peligro alguna persona involucrada en el proyecto?

7. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE POLITICA

De ser confirmado actos de corrupción se procederá a:

1. Suspensión inmediata de convenios y eliminar toda relación con la persona u organización señalada.
2. Terminación inmediata de contratos de trabajo y servicios.
3. En casos que lo ameriten su denuncia correspondiente ante el sistema público de seguridad.
4. Reintegro de los fondos otorgados, y en tercera acción la expulsión total de la entidad y traslado del caso a acción judicial.

*Aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria
de junta Directiva, el 23 de Marzo 2019.
Maria Rubianda Orillana, presidenta de Junta Directiva*

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!

